



RECHAZA RECURSO QUE INDICA..

RESOLUCION EXENTA N°0776/0739 /17

IQUIQUE, 14 de marzo de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con fecha 17 de enero de 2017, doña **Annia Yerardina REYES SOSA**, de nacionalidad **DOMINICANA**, presentó en la Intendencia Regional de Tarapacá, un recurso de revisión, solicitando, se deje sin efecto la medida de expulsión que le afecta, medida que le fue impuesta por Resolución Afecta 382 de 16 de noviembre de 2015 de la Intendencia Regional de Tarapacá, pero sin aportar ningún antecedente, que de cuenta que, este caso, se ha incurrido en alguna de las causales establecidas en el artículo 60 de la Ley 19.880.

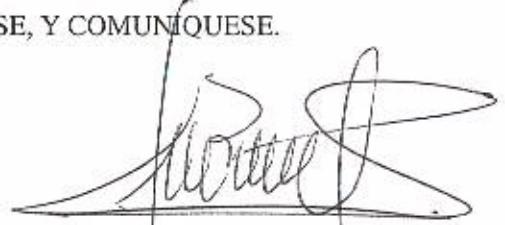
2.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.880, esta Intendente Regional de Tarapacá es competente para resolver dicha presentación.

3.- Las facultades que me conceden las leyes 19.175, 19.880, el Decreto Ley 1094 de 1975, y lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

RECHAZASE el recurso de revisión presentado por doña **Annia Yerardina REYES SOSA**, de nacionalidad **DOMINICANA**, con fecha 17 de enero de 2017, por no cumplirse los presupuestos del artículo 60 de la Ley 19.880.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ



ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD